



RV: RESULTADO ACTA NO ACUERDO || CITACIÓN AUDIENCIA DE CONCILIACION EXTRAJUDICIAL || SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA || FECHA 18/10/2024 HORA 11 A.M. || CONVOCANTE CHRISTIAN JARAMILLO HERERA || CONVOCADO ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD

Desde Informes GHA <informes@gha.com.co>

Fecha Lun 21/10/2024 10:27

Para CAD GHA <cad@gha.com.co>

5 archivos adjuntos (5 MB)

RV: AVISO DE SINIESTRO | DLM 21280042 | DIAN | NUMERO UNICO NOTICIA CRIMINAL 110016000049201402388 | CHRISTIAN RAFAEL JARAMILLO HERRERA | POLIZA 9308799400000120 ; CARTA DE SOLICITUD DE DOCUMENTOS_IND-4.1_83185.pdf; RV: Solicitud Reconsideración Stro No. 930 - 87 - 2021 - 30518/ Asegurado: Christian Rafael Jaramillo Herrera/ DIAN; 64875 (1).pdf; FUCC PN- NOVIEMBRE 2023.pdf;

EXTRAJUDICIAL

De: Camilo Andrés Piñeros López <cpineros@gha.com.co>

Enviado: lunes, 21 de octubre de 2024 8:50

Para: IPARDO@solidaria.com.co <IPARDO@solidaria.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; John Edwar Banguera Obando <jbanguera@gha.com.co>; Kevin Orozco Rua <korozco@gha.com.co>

Cc: Maria Camila Agudelo Ortiz <mcagudelo@gha.com.co>; Gustavo Alberto Herrera Avila <gherrera@gha.com.co>; Mariana Rubio Sandoval <mrubio@gha.com.co>

Asunto: RESULTADO ACTA NO ACUERDO || CITACIÓN AUDIENCIA DE CONCILIACION EXTRAJUDICIAL || SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA || FECHA 18/10/2024 HORA 11 A.M. || CONVOCANTE CHRISTIAN JARAMILLO HERERA || CONVOCADO ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD

Cordial saludo a todos los presentes,

De la manera más atenta nos permitimos informar que el día 18/10/2024 y de acuerdo a la asignación realizada por la compañía, se asistió a la continuación de la audiencia de conciliación extrajudicial ante la Superintendencia Financiera De Colombia. Por parte de la compañía compareció el suscrito profesional del derecho, de la parte convocante asistió el Señor Christian Jaramillo Herrera y su apoderado el Doctor Francisco Herrera.

Los hechos materia de conciliación son los siguientes: El 30 de diciembre de 2021, por medio de la Resolución 0311 del 2021 se le asignó a la Fiscalía 96 Seccional de la Unidad de Dirección Especializada Contra la Corrupción, el conocimiento de la indagación que tuvo como objeto investigar los hechos contenidos en la denuncia anónima presentada el 7 de febrero de 2014, en la que se indicó que, al parecer, el señor Christian Jaramillo Herrera había participado, en ejercicio del cargo indicado en el hecho precedente, en el proceso contractual 100210201-100-692-2014 que finalizó con la suscripción el 24 de enero de 2014 del Contrato de Administración con la Sociedad XM Compañía de Expertos en Mercados S.A. E.S.P. - XM S.A. E.S.P., en la que fungía como miembro suplente de la Junta Directiva, lo que podría haber significado una irregularidad en el contrato estatal.

Realizada la correspondiente indagación por parte del ente investigador, la Fiscalía de conocimiento concluyó que la fiscalía general de la Nación no cuenta con elementos que indiquen que Christian Rafael Jaramillo Herrera se interesó indebidamente en la celebración del contrato. Por lo cual, la Fiscalía dispuso el archivo de las diligencias por atipicidad objetiva de las conductas, mediante providencia de septiembre 6 de 2022.

Por la defensa de sus intereses dentro de la referida investigación, el convocante pagó a la firma de abogados señalada la suma de OCHENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE (85.680. 000.00) por concepto de honorarios.

Una vez fueron presentados los hechos materia de la audiencia de conciliación, el suscrito indico que la posición de la compañía aseguradora era que le asistía animo conciliatorio y por lo cual se realizó un ofrecimiento por la suma de \$40.000.000 para poder llegar a un acuerdo conciliatorio, aclarando que dicho monto ya se había realizado en la carta de ofrecimiento pero que a la fecha no se evidenciaba respuesta por parte de los convocantes. El convocante y su apoderado rechazan dicho ofrecimiento e indican que sus pretensiones son únicamente de \$85.680.000. Después de una larga conversación entre las partes, el apoderado del convocante expreso que el ofrecimiento era menos de la mitad de sus pretensiones y que quería continuar con el proceso.

Por lo cual, se solicitó que se levantara acta de no acuerdo, el abogado conciliador manifestó que se realizara él envió del acta de no acuerdo a los siguientes correos electrónicos notificaciones@gha.com.co y cpineros@gha.com.co dentro de los próximos días y una vez se obtenga dicho documento se estará enviando sobre la trazabilidad del presente correo. Muchas gracias.

Cordialmente,

□



Camilo Andrés Piñeros López
Abogado Junior

Of Cali: +57 315 5776200 |
Of Bog: +57 317 3795688 | Cel: 321 405 4812
Email: cpineros@gha.com.co

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Oficina 212,
Bogotá - Cra 11A # 94A - 23 Of 201



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

De: Mariana Rubio Sandoval <mrubio@gha.com.co>

Enviado: jueves, 17 de octubre de 2024 16:43

Para: Camilo Andrés Piñeros López <cpineros@gha.com.co>

Cc: Informes GHA <informes@gha.com.co>; John Edwar Banguera Obando <jbanguera@gha.com.co>; Maria Camila Agudelo Ortiz <mcagudelo@gha.com.co>

Asunto: INSTRUCCIONES AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN 18 DE OCTUBRE RV: antecedentes y autorización PREJU1600

Estimado @Camilo Andrés Piñeros López

Cordial saludo,

Comedidamente te remito las instrucciones para la audiencia que se llevará a cabo para el día de mañana **18 de octubre de 2024 a las 11:00 a.m.** De conformidad con lo manifestado por la compañía debemos indicar que **nos asiste ánimo conciliatorio**, para lo cual se ha de realizar ofrecimiento máximo de \$40.000.000.

En relación con la suma autorizada por la compañía, favor tener en cuenta que corresponde al monto relacionado en la carta de ofrecimiento. Sin embargo, a la fecha no se evidencia respuesta por parte de los convocantes.

Antecedentes del caso: El 30 de diciembre de 2021, por medio de la Resolución 0311 del 2021 se le asignó a la Fiscalía 96 Seccional de la Unidad de Dirección Especializada Contra la Corrupción, el conocimiento de la indagación que tuvo como objeto investigar los hechos contenidos en la denuncia anónima presentada el 7 de febrero de 2014, en la que se indicó que, al parecer, el señor CHRISTIAN RAFAEL JARAMILLO HERRERA había participado, en ejercicio del cargo indicado en el hecho precedente, en el proceso contractual 100210201-100-692-2014 que finalizó con la suscripción el 24 de enero de 2014 del Contrato de Administración con la Sociedad XM Compañía de Expertos en Mercados S.A. E.S.P. - XM S.A. E.S.P., en la que fungía como miembro suplente de la Junta Directiva, lo que podría haber significado una irregularidad en el contrato estatal.

Realizada la correspondiente indagación por parte del ente investigador, la Fiscalía de conocimiento concluyó que la fiscalía general de la Nación no cuenta con elementos que indiquen que Christian Rafael Jaramillo Herrera se interesó indebidamente en la celebración del contrato. Por lo cual, la Fiscalía dispuso el archivo de las diligencias por atipicidad objetiva de las conductas, mediante providencia de septiembre 6 de 2022.

Por la defensa de sus intereses dentro de la referida investigación, el convocante pagó a la firma de abogados señalada la suma de OCHENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE (85.680. 000.oo) por concepto de honorarios.

La parte convocante pretende el reconocimiento de \$ 85.680.000 por concepto de honorarios de defensa con sus correspondientes intereses de mora calculados desde el momento en que incurra en mora en el pago de la indemnización.

Recuerda que los documentos en caso de conciliación (Aseguradora Solidaria) son los siguientes:

1. Formato de conocimiento del cliente (se adjunta formato FUCC-PN)
2. Copia de cédula de ciudadanía del beneficiario del pago
3. Copia de la certificación bancaria del beneficiario del pago
4. Acta del acuerdo conciliatorio.

Plazo de pago: 20 días, contados a partir de la recepción física y electrónica de los documentos.
Dirección Cali: Av 6 a Bis # 35n-100 ofc 212, Centro empresarial Chipchape en la ciudad de Cali.
Dirección electrónica: notificaciones@gha.com.co y tu correo corporativo.

Drive de procedimiento de la compañía: [SOLIDARIA](#)

En la diligencia, recuerda seguir cada una de las recomendaciones contenidas en el manual de audiencias extrajudiciales y la instrucción exacta de la compañía. Ten en cuenta que no se hacen acuerdos parciales. Por último, recuerda que si el abogado es quien va a recibir el pago verificar dentro del poder facultad de recibir.

Una vez surtida la audiencia, recuerda notificar a la Compañía al correo IPARDO@solidaria.com.co con copia a María Camila Agudelo <mcagudelo@gha.com.co>; Gustavo Alberto Herrera Ávila <gherrera@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; John Edwar Banguera Obando <jbanguera@gha.com.co>; Kevin Jeymar Orozco Rua <korozco@gha.com.co>; y a mí. Por favor remitir el informe en esta misma cadena de correos para guardar la trazabilidad del trámite, máximo al día siguiente de su realización, si no tienes el acta o constancia, das alcance al correo cuando la tengas.

Quedo atenta si tienes alguna duda.

Cordialmente,



gha.com.co

Mariana Rubio Sandoval

Judicante Auxiliar Jurídico

Email: mrubio@gha.com.co | 304 396 5254

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: IVONNE LIZETH PARDO CADENA <IPARDO@solidaria.com.co>

Enviado: jueves, 17 de octubre de 2024 16:28

Para: Valeria Suarez Labrada <vsuarez@gha.com.co>

Cc: Informes GHA <informes@gha.com.co>

Asunto: antecedentes y autorización PREJU1600

Cordial saludo Valeria,

Remito antecedentes de reclamación en la compañía. Se envió carta de ofrecimiento por \$40.000.000 y solicitud de documentos, pero a la fecha no han enviado respuesta.

Teniendo en cuenta el ofrecimiento por \$40.000.000 en instancias de reclamación, para la audiencia el día de mañana se autoriza realizar el mismo ofrecimiento.

Quedo atenta al desarrollo de la audiencia.

Cordialmente,

IVONNE PARDO CADENA
Profesional Abogado
GERENCIA JURÍDICA
Tel. 6464330 Ext. 1501
Calle 100 No. 9ª-45 Piso 8 Bogotá.



Defensor del Consumidor Financiero: **Manuel Guillermo Rueda Serrano** • Carrera 13 A # 28-38 oficina 221, Bogotá
Teléfono: (601) 7919180 • Fax: (601) 7919180 • Celular: 312 342 6229 • Correo electrónico: defensoriasolidaria@gmail.com
Horario: Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y 2:00 p.m. a 6:00 p.m.

De: ELIZABETH BRAVO ACEVEDO <elibravo@solidaria.com.co>

Enviado el: jueves, 17 de octubre de 2024 03:28

Para: IVONNE LIZETH PARDO CADENA <IPARDO@solidaria.com.co>

CC: LUIS CAMILO MUÑOZ MONTERO <lumunoz@solidaria.com.co>; BRIYID HERNANDEZ BELTRAN <bhernandez@solidaria.com.co>; KAREN CARVAJAL CUCUNUBA <kacarvajal@solidaria.com.co>

Asunto: RE: Solicitud antecedentes y póliza PREJU1600

Ivonne buenas tardes,

Relaciono caso RUI 71517 la fecha del siniestro es 15 de julio de 2021 por favor observar si los hechos corresponden a la audiencia; se adjunta aviso (el proceso inició por proceso contractual No. 10021201-100-692-2014 que originó el contrato para la implementación del sistema de información y gestión aduanera suscrito entre la DIAN y la empresa XM S.A. E.S.P. el 24 de enero de 2014) respuesta a reconsideración y carta de aprobación. A la fecha no tenemos pagos del caso.

Detalle de Siniestros

Agencia de la Póliza	Ramo	Ejercicio	Nro. Siniestro	Nro. RUI	Nro. RUP
SEAS BOGOTÁ DIRECTA LICITACI	RC SERVIDORES PUBLIC	2021	30518	71517	

Subsiniestros						
Cobertura	Aseg./Terceros	Moneda	Estimación	Pagos	Pagos en \$	Reserva
ACTOS INCORRECTOS DE LOS SER	LA NACION UNIDAD ADMINISTRAT	Pesos	30,000,000.00	0.00	0.00	30,000,000.00

Pagos									
Cheque a Nombre	Clase Pago	Nro. Solicitud	Fec. Solicitud	Importe	Importe en \$	Reaseguro	Recibo	Nro.O.Pago	Fec.F

Cualquier duda con gusto será atendida.

Saludos,

ELIZABETH BRAVO ACEVEDO.
Analista de Indemnizaciones
Celular: 317 636 36 21
GERENCIA DE INDEMNIZACIONES SEGUROS GENERALES
Dirección General
Medellín – CO



Defensor del Consumidor Financiero: Manuel Guillermo Rueda Serrano Celular: 312 342 6229 • Correo electrónico: defensoriasolidaria@gmail.com
Defensor del Consumidor Financiero Suplente: Jorge Humberto Martínez Luna Celular: 310 223 4304 • Correo: martinezlunaabogados@gmail.com
Carrera 13 A # 28-38 oficina 221, Bogotá • Teléfono: (601) 791 91 80 • Fax: (601) 791 91 80 • Horario: Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y 2:00 p.m. a 6:00 p.m.

Compañía de Seguros

De: IVONNE LIZETH PARDO CADENA <IPARDO@solidaria.com.co>

Enviado el: jueves, 17 de octubre de 2024 02:54

Para: LUIS CAMILO MUÑOZ MONTERO <lumunoz@solidaria.com.co>; BRIYID HERNANDEZ BELTRAN <bhernandez@solidaria.com.co>; KAREN CARVAJAL CUCUNUBA <kacarvajal@solidaria.com.co>

CC: ELIZABETH BRAVO ACEVEDO <elibravo@solidaria.com.co>

Asunto: Solicitud antecedentes y póliza PREJU1600

Importancia: Alta

Compañeros cordial saludo,

La compañía es citada a audiencia de conciliación por el señor CHRISTIAN JARAMILLO HERERA por los gastos de defensa en los que incurrió por el proceso adelantado por la Fiscalía 96 Seccional de la Unidad de Dirección Especializada Contra la Corrupción. Pretende el pago de \$85.680.000.

Karen, agradezco tu colaboración con la póliza que a continuación relaciono, todos los anexos, las condiciones particulares y las generales que le resulten aplicables a la misma.

Así mismo y en caso de existir más pólizas donde figure como tomador y asegurado la misma entidad, sean igualmente remitidas.

Briyid, agradezco tu colaboración con antecedentes de reclamación. Así mismo, Información respecto de la existencia de reserva y antecedentes de conciliación.

Póliza: 994000000120
Agencia: SEAS BOGOTÁ DIRECTA LICITACIONES
Ramo: RC SERVIDORES PUBLIC
Fecha siniestro: 30/12/2021

Cordialmente,

IVONNE PARDO CADENA
Profesional Abogado
GERENCIA JURÍDICA
Tel. 6464330 Ext. 1501
Calle 100 No. 9ª-45 Piso 8 Bogotá.



Defensor del Consumidor Financiero: Manuel Guillermo Rueda Serrano • Carrera 13 A # 28-38 oficina 221, Bogotá
Teléfono: (601) 7919180 • Fax: (601) 7919180 • Celular: 312 342 6229 • Correo electrónico: defensoriasolidaria@gmail.com
Horario: Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y 2:00 p.m. a 6:00 p.m.

Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa

Este mensaje es confidencial, esta amparado por secreto profesional y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su(s) destinatario(s). Si recibió esta transmisión por error, por favor avise al remitente. Este mensaje y sus anexos han sido sometidos a programas antivirus y entendemos que no contienen virus ni otros defectos. En todo caso, el destinatario debe verificar que este mensaje no esta afectado por virus y por tanto Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa no es responsable por daños derivados del uso de este mensaje.

This message is confidential, subject to professional secret and may not be used or disclosed by any person other than its addressee(s). If received in error, please contact the sender. This message and any attachments have been scanned and are believed to be free of any virus or other defect. However, recipient should ensure that the message is virus free. Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa is not liable for any loss or damage arising from use of this message.

Ya visitó https://www.solidaria.com.co ?
